COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Lapso del 01 de febrero 2024 al 29 febrero del 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0085-ARC-ENSUB-DLENS-2023
CONTRATISTA	:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2 X 2MT2, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	:	ARRENDAMIENTO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 4.273.116) DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CANON DE ARRENDAMIENTO, TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 3.560.930) CORRESPONDIENTE AL CANON DE ARRIENDO Y DEMÁS EROGACIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. SERVICIOS PÚBLICOS: EL ARRENDATARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR VALOR DE SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 712.186)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ORGÁNICO DE LA ENSUB, TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA, CON CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 NEVADO GARCIA BRYAN ARLES – SEÑAL DE POSESIÓN 20240028890180213 DE FECHA 18 ENERO 2024
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), en calidad de Supervisor del No. 0085-ARC-ENSUB-DLENS-2023 suscrito con la empresa GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.407.173-9, representada legalmente por **Ricardo José Garzón Rodríguez**, identificado con documento No. 79.729.481, expedida en Bogotá D.C., y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para*

53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2 X 2MT2, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 3.560.930	$ 3.560.930	N/A	N/A	N/A	$ 3.560.930
$ 712.186	$ 712.186	N/A	N/A	N/A	$ 712.186

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL** **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 37-44-101042191 DE FECHA 04-01-2024** **N/A** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **19-01-2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	**N/A**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**19-01-2024**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**N/A**			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**N/A**			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**			
TODO RIESGO	**N/A**			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	**N/A**			

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	**N/A**	**N/A**	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- El contrato de arrendamiento, se encuentra en ejecución acuerdo condiciones técnicas descritas en el anexo técnico.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (enero)	8.33%	$ 4.273.116,00
2	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (febrero)	16.66%	$ 4.273.116,00

OBSERVACIONES:

Durante el mes de febrero del 2024, no se realizaron trabajos en el monopolo de comunicaciones ubicado en el campo de paradas de planta alta de la ENSUB.

INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se han ejecutado dicho contrato a satisfacción.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **GOLDEN COMUNICACIONES SAS** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, que encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 29 de febrero del 2024 suscrito por la Contadora **Leydi Andrea Ángel Sastre** en el que certifica que la empresa no tiene personal a cargo que genere el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así Como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Durante el mes de febrero no se realizaron trabajos sobre el monopolo de la torre de comunicaciones empresa GOLDEN





RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

13. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino _____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: ____

14. REPORTE FINAL:

- Se Recibe por pago de arriendo y pago de servicios públicos con fecha 06 de febrero del 2024, por $ 4.273.116,00 pesos, un (1) folio.

Atentamente,

S2. NEVADO GARCIA BRYAN ARLES
C.C. 1.129.580.875 de Barraquilla
DITIC ENSUB
CEL. 3103837836
bryan.nevado@armada.mil.co

GOLDEN
COMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Leydi Andrea Ángel Sastre identificado con cédula de ciudadanía No. 53.014.575 de Bogotá, en mi condición de Contador Público de la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES SAS, identificada con Nit. 900.407.173-9, certifico que la empresa actualmente no tiene personal a cargo que generé el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Dada en Bogotá a los veintinueve (29) días de febrero de 2024.

Cordialmente,

Leydi Andrea Angel Sastre
C.C. 53.014.575 de Bogotá
Contador Público
T.P Nº 206.227-T

Ileana Maldonado

De: portalpymes@davivienda.com
Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 8:40 p. m.
Para: Ileana Maldonado
Asunto: Notificación de Transacción

Señor(a): FONDOS INTERNOS ARC

Le informamos que se ha enviado la siguiente transacción a su cuenta:

Titular cuenta de origen	GOLDEN COMUNICACIONES SAS
Identificación Cuenta de Origen	9004071739
Cuenta destino:	****5070
Banco destino:	AV VILLAS
Fecha:	06/02/2024
Hora:	20:33
Valor Transacción:	$ 4.273.116,00
Descripción:	Arrendamientos Feb
Clase de Movimiento:	Pago a Proveedores
Lugar de Transacción:	Portal Pymes Davivienda

Transacción sujeta a verificación

BANCO DAVIVIENDA

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900845778	2	GOLDEN OPERACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 50 100 62 OFC 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182917875	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	430165804	9462548199	E	2024/02/19	2024/02/01	BANCO DAVIVIENDA		$66,248,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	53014575	ANGEL LEYDI													X					23030 1	1	$166,667	$26,700	EPS005	1	$166,667	$6,700	CCF22	1	$166,667	$6,700	14-25	1	$166,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$40,100
2	CC	53014575	ANGEL LEYDI													X					23030 1	3	$500,001	$80,100	EPS005	3	$500,001	$20,100	CCF22	3	$500,001	$20,100	14-25	3	$500,001	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$120,300
3	CC	53014575	ANGEL LEYDI																		23030 1	26	$4,333,334	$693,400	EPS005	26	$4,333,334	$173,400	CCF22	26	$4,333,334	$173,400	14-25	26	$4,333,334	0.522%	$22,700	26	$0	$0	Si	$1,062,900
4	CC	1094922606	BARRIOS ANGELICA																		25-14	30	$6,400,000	$1,088,000	EPS010	30	$6,400,000	$256,000	CCF56	30	$6,400,000	$256,000	14-25	30	$6,400,000	6.960%	$445,500	30	$0	$0	Si	$2,045,500
5	CC	1054554939	BEJARANO DIEGO																		25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF56	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	4.350%	$217,500	30	$0	$0	Si	$1,417,500
6	CC	76009082	BERMUDEZ DARWIN													X					23030 1	11	$880,000	$140,800	EPS010	11	$880,000	$35,200	CCF56	11	$880,000	$35,200	14-25	11	$880,000	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$211,200
7	CC	76009082	BERMUDEZ DARWIN																		23030 1	19	$1,520,000	$243,200	EPS010	19	$1,520,000	$60,800	CCF56	19	$1,520,000	$60,800	14-25	19	$1,520,000	0.522%	$8,000	19	$0	$0	Si	$372,800
8	CC	79756060	BOHORQUEZ JAIRO																		25-14	30	$14,000,204	$2,380,300	EPS001	30	$14,000,204	$1,750,100	CCF22	30	$14,000,204	$560,100	14-25	30	$14,000,204	0.522%	$73,100	30	$14,000,204	$700,200	No	$5,463,800
9	CC	1032676232	CARVAJAL YURIKZA											X								0	$0	$0	EPS002	3	$130,000	$16,300		0	$0	$0	14-25	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$16,300
10	CC	1032676232	CARVAJAL YURIKZA							X												0	$0	$0	EPS002	27	$1,170,000	$146,300		0	$0	$0	14-25	27	$1,170,000	4.350%	$50,900	0	$0	$0	No	$197,200
11	CC	17688349	CHARRY ANDERSON																		23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF13	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
12	CC	1073249932	CIFUENTES MARIA													X					23030 1	4	$506,667	$81,100	EPS002	4	$506,667	$20,300	CCF22	4	$506,667	$20,300	14-25	4	$506,667	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$121,700
13	CC	1073249932	CIFUENTES MARIA																		23030 1	26	$3,293,334	$527,000	EPS002	26	$3,293,334	$131,800	CCF22	26	$3,293,334	$131,800	14-25	26	$3,293,334	4.350%	$143,300	26	$0	$0	Si	$933,900
14	CC	1052410115	CRISTIANO ANGIE																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
15	CC	1193492076	CRUZ PAOLA		X															X	23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$2,077,778	$83,200	14-25	30	$1,600,000	4.350%	$69,600	30	$0	$0	Si	$472,800
16	CC	1067889299	DIAZ ANDREA																		23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
17	CC	1053871355	GALLEGO VALENTINA																		23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
18	CC	79729481	GARZON RICARDO																		25-14	30	$14,000,204	$2,380,300	EPS005	30	$14,000,204	$1,750,100	CCF22	30	$14,000,204	$560,100	14-25	30	$14,000,204	0.522%	$73,100	30	$14,000,204	$700,200	No	$5,463,800
19	CC	1022368922	GUTIERREZ JAIME													X					23030 1	3	$450,000	$72,000	EPS005	3	$450,000	$18,000	CCF22	3	$450,000	$18,000	14-25	3	$450,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$108,000
20	CC	1022368922	GUTIERREZ JAIME																		23030 1	27	$4,050,000	$648,000	EPS005	27	$4,050,000	$162,000	CCF22	27	$4,050,000	$162,000	14-25	27	$4,050,000	4.350%	$176,200	27	$0	$0	Si	$1,148,200
21	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH											X							23030 1	2	$166,667	$26,700	EPS010	2	$166,667	$6,700	CCF22	0	$0	$0	14-25	2	$166,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$33,400
22	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH																		23030 1	28	$2,333,334	$373,400	EPS010	28	$2,333,334	$93,400	CCF22	28	$2,333,334	$93,400	14-25	28	$2,333,334	0.522%	$12,200	28	$0	$0	Si	$572,400
23	CC	1110460739	GUZMAN RAUL													X					23100 1	14	$1,633,334	$261,400	EPS005	14	$1,633,334	$65,400	CCF22	14	$1,633,334	$65,400	14-25	14	$1,633,334	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$392,200
24	CC	1110460739	GUZMAN RAUL																		23100 1	16	$1,866,667	$298,700	EPS005	16	$1,866,667	$74,700	CCF22	16	$1,866,667	$74,700	14-25	16	$1,866,667	6.960%	$130,000	16	$0	$0	Si	$578,100
25	CC	91511774	HERNANDEZ LUIS																		23100 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
26	CC	1065612438	JARABA ANDERSON																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF33	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
27	CC	94302775	LENIS NESTOR		X															X	23030 1	1	$66,667	$10,700	EPS041	1	$66,667	$2,700	CCF68	1	$211,111	$8,500	14-25	1	$66,667	6.960%	$4,700	1	$0	$0	Si	$26,600
28	CC	80175579	LIMA EDWIN																		23030 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS001	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,393,200
29	CC	94541245	LOPEZ FIDEL																		23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF56	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
30	CC	1120926244	MACANA DARWIN	X																	23030 1	7	$420,000	$67,200	EPS037	7	$420,000	$16,800	CCF68	7	$420,000	$16,800	14-25	7	$420,000	6.960%	$29,300	7	$0	$0	Si	$130,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				48	$35,295,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,580,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$9,755,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$21,091,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$384,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$2,484,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$7,982,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	48	$7,982,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 11)				47	$8,507,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$100,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	27	$5,385,300
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	5	$265,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$314,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	$140,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$100,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$297,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$52,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$400,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$460,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$993,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				49	$12,331,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$2,180,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$100,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$400,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$1,677,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$352,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$68,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$852,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$2,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$414,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$6,180,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,278,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,278,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$852,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$852,600
TOTAL				49	$66,248,100